GENERAL SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
31.1509.0006704.0000	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - SECRETARIA DE ACCION SOCIAL — Documento: 80015275-1

Domicilio: AVDA.MCAL.LOPEZ C/ CORONEL PAMPLIEGA — Localidad: FERNANDO DE LA MORA

Tomador: FERNANDEZ ALFONSO, ANTONIO RAMON — Documento: 753.733

Domicilio: BOQUERON E/ BENITO JUAREZ Nº 1592 — Localidad: LUQUE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
11/04/2018	00:00 hs de 09/04/2018	24:00 hs de 01/03/2020	693	Gs. 16.000.000

Entre GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

NO CONSTITUYE TITULO EJECUTIVO. (RESOLUCIÓN SS.SG Nº 073/2014 de la Superintendencia de Seguros)

GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - SECRETARIA DE ACCION SOCIAL, con domicilio en AVDA.MCAL.LOPEZ C/ CORONEL PAMPLIEGA, FERNANDO DE LA MORA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 16.000.000.- (Guaranies: Dieciséis Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

FERNANDEZ ALFONSO, ANTONIO RAMON, con domicilio en BOQUERON E/ BENITO JUAREZ N° 1592, LUQUE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para el Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire - Ad Referéndum, según Contrato Abierto por Montos Plurianual 2018-2019 N° SAS/004/2018; correspondiente al Concurso de Ofertas N°19/2017. ID N° 338.746.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 3 de Fecha: 01/10/1982

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.31-0016 Res. N°: 326/98 Fecha 16/09/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	363.636
I.V.A. s/Prima	36.364
Premio	400.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	400.000

Agente: AÑAZCO FRANCO, ANA BEATRIZ
Dirección: FULGENCIO R. MORENO 686 C/ ANTE(
Matrícula: 879 Tel:

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		400.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	19/04/2018	400.000
TOTAL		400.000

Dr. César A. Valinotti M.
Gerente Administrativo
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

CIRCULAR NROº 16 / 2011

Se aclara a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), las Unidades Ejecutoras de Proyectos (UEP) y Proveedores que los Formularios de Garantías *(Mantenimiento de Oferta; Anticipo; Cumplimiento de contrato)* incluidos en los Pliegos Estándar aprobados por esta Dirección Nacional, constituyen pro-formas a ser utilizadas únicamente en el contenido de Garantías Bancarias tal como se indica en los respectivos formularios, no así cuando la caución sea instrumentada mediante Póliza de Seguro.

Esta aclaración es congruente con la normativa dictada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay (BCP), a través de la Resolución SS.SG N° 114/10 del 09 de noviembre de 2010.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abog. EDUARDO DE GÁSPERI
Director Nacional

Asunción, 27 de mayo de 2011.

Grupo General de Seguros S.A.
Avda. España Nº 2210 casi América I Teléfono: 20 70 71 I Fax: 234 200
Sitio Web: www.general.com.py I Asunción - Paraguay